

Nuevas relaciones entre obispos y religiosos

Daniel G.
Baldor, S. J.

TRECE delegados (5 religiosas y 8 sacerdotes), que representaban 28 Conferencias de Superiores Religiosos de 21 Repúblicas latino-americanas, se reunían en Caracas desde el 30 de marzo hasta el 4 de abril de este año.

La reunión pudo parecer misteriosa. ¿Qué pretendían trece personas que recorrían, para poder reunirse, 82.000 kilómetros de vuelo y gastaban para ello miles de dólares? Un repórter sensacionalista dijo que venían a discutir el proyecto de Ley de Educación...

La verdad es que venían a algo aún más importante. Los trece viajeros son los ejecutivos de la CLAR;

Confederación Latino-Americana de Religiosos. Celebraban en Caracas su Quinta Reunión continental. Y el tema central de su agenda eran las nuevas relaciones entre la Jerarquía y los religiosos. Al lector superficial del periódico callejero podrá parecerle una noticia sin importancia; al eclesiástico y al laico que esté viviendo en la atmósfera del Vaticano II le parece un asunto que puede dar origen a una nueva era, más cordial y más fecunda, para bien y provecho de la Iglesia.

Descubramos el secreto. Hay entre los acuerdos adoptados en Caracas por la CLAR uno que dice así:

"8-1.—La Junta Directiva de la CLAR agradece y acepta el acuerdo de la Conferencia Episcopal Latino - Americana (CELAM) referente a la participación de su presidente y secretario general en las reuniones de la CELAM; y a su vez acuerda invitar al Presidente y al Secretario General de la CELAM a sus propias reuniones."

Es que había precedido un acuerdo la CELAM. Era en el otoño romano del año pasado. La CELAM celebraba su 8ª reunión anual, el día 8 de octubre de 1964. Había oído el informe del presidente de la CLAR, en que el P. Manuel Edwards, S.S.CC., ofrecía de parte de los religiosos a los Obispos de A. L. la más amplia colaboración. Entonces nuestros Obispos, como quien abre sus brazos para acoger en abrazo paternal, acuerdan por unanimidad:

"Agradecer y aceptar el ofrecimiento de servicio y de ayuda de los religiosos en las actividades promovidas por la Jerarquía."

Y al hacerlo así,

1. Encarga a su Secretario General de

- a) mantener informada a la CLAR sobre planes y proyectos pastorales;
- b) pedir la participación de la CLAR en los estudios correspondientes;
- c) coordinar la colaboración de la CLAR con los departamentos de la CELAM en todos los campos de la acción pastoral y de manera

particular con los departamentos de Pastoral, Liturgia, Vocaciones, Educación...;

- d) coordinar con la CLAR la acción para el aumento del personal religioso proveniente de otros países y la labor de documentación e información religiosa.
2. Invita al Presidente y al Secretario General de la CLAR, o a sus delegados, a participar con derecho a voz, en sus reuniones generales o en las de sus departamentos, cuando se trate de materias de orden pastoral.

El puente une ya las dos orillas. No porque antes estuvieran separadas, sino porque ahora se ha concretado en una fórmula reglamentaria el modo práctico de establecer la coordinación. La nueva "estructura" acerca a las dos instituciones, CELAM y CLAR; las sienta alrededor de una misma mesa, donde no hay distancias ni recelos.

Con este mutuo acuerdo se ha hecho calladamente, a nivel continental, en América Latina, una revolución pacífica:

1. La CLAR siente la llamada a una mayor disponibilidad y a un humilde servicio. Nuestra labor debe estar coordinada e integrada en los planes pastorales que elabora la Jerarquía Episcopal en cada país y para todo el Continente.

2. La CELAM comprende que esa integración exige una participación de la CLAR en la colaboración de los proyectos.

3. Una sencilla fórmula jurídica viene a institucionalizar la acción común: participar unos en las reuniones deliberativas de los otros.

Ha triunfado el sentido de "Iglesia". Somos muchos; pero formamos un cuerpo.

La pregunta viene espontáneamente a los labios. La coordinación CELAM - CLAR se hace a nivel continental. ¿Hay también algo a nivel nacional? ¿Se están regularizando y metodizando las relaciones entre las Conferencias Episcopales Nacionales y los Consejos de Superiores Mayores Religiosos de cada nación?

Felizmente, la respuesta es afirmativa.

La CELAM, en su 8ª Reunión, sesión del 8 de octubre de 1964, usó de la máxima discreción en sus palabras cuando dijo:

"3.—Se señala la experiencia provechosa de algunos países en que el Presidente de la Conferencia de Superiores Mayores Religiosos es invitado a participar en las reuniones de la Conferencia Episcopal, para el mejor estudio y elaboración de los planes pastorales."

¿Cuántos son en América Latina los países en que se está realizando esa "experiencia provechosa"?

En 1964 la CLAR realizó tres encuestas continentales. En la 3ª, titulada "Colaboración de los religiosos", se preguntaba:

"1.—¿Se celebran en su nación, en algunas diócesis al menos, reuniones periódicas entre Obispos y Superiores para planificar la acción apostólica?"

Respuestas afirmativas: el 33,3%
Respuestas negativas: el 66,6%

"6.—¿Están los ministerios de los religiosos incluidos en una visión pastoral de conjunto?"

Respuestas afirmativas: el 34%
Respuestas negativas: el 66%

¿Y cuáles son los países en que se realiza la experiencia de colaboración pastoral sistematizada? El primero y principal es el Brasil. La revista de la CRB, Conferencia dos Religiosos do Brasil, publica en su número de enero de 1965, páginas 14-23, un artículo titulado: "Las grandes líneas de la renovación pastoral en el Brasil". Allí se afirma (p. 22):

"La renovación de la pastoral en el Brasil está íntimamente ligada a la renovación del espíritu eclesial, al sentido de co-responsabilidad de todos por la Iglesia del Brasil."

Y en la página 21 se dice:

"Una vez al año, en enero, se reúnen en Natal, sede del primer Secretariado regional de la CNBB, Conferencia Nacional de Obispos del Brasil, un grupo de Obispos, Superiores y Superiores religiosas, sacer-

dotes del clero diocesano, Hermanos y Hermanas, y seglares de ambos sexos para reflexionar en común sobre los problemas pastorales de la región; para revisar el planeamiento pastoral del año anterior y adaptarlo a las nuevas necesidades."

En julio de 1964 escribía el Reverendo Padre Tiago G. Cloin, C. SS. R., Secretario General de la CRB, al Secretariado Central de la CLAR:

"En Porto Alegre tendremos el 18 y 19 de agosto el Encuentro de todo el Episcopado de la Segunda Región Sur. Serán 20 Obispos y todos los Superiores y Superiores Mayores de la región, otros 40."

Era el primer Encuentro de estas proporciones en el Brasil. Señalemos para terminar este punto una característica bien brasileña: la importancia que conceden a las religiosas y a los laicos en el planeamiento pastoral. Si en otros países existe la queja de que estos dos grupos no son tratados, en este particular, como adultos, del Brasil no puede decirse otro tanto.

Dice el mismo P. Tiago (art. citado, p. 21):

"Cuando recientemente expuse a la Unión de Superiores Generales de Roma cómo en el Brasil las religiosas se sentaban alrededor de una misma mesa con los señores Obispos para discutir problemas de pastoral, y cómo los prelados aprovechan a las religiosas para experiencias totalmente nuevas, como las de Nisia Floresta, Taipu y Fortaleza, apenas querían creerme."

Nuestra revista no es sólo de información, sino de orientación.

Algunos han visto en los Consejos diocesanos de Pastoral integral, que funcionan en más de 120 diócesis de América Latina, una expresión del "diálogo" que deseó Juan XXIII y que Paulo VI describió maravillosamente en "Ecclesiam suam". ¿Por qué no conocerse de cerca? ¿Por qué no tratarse? ¿Por qué no descubrir el punto de vista, el fondo de razón que tiene aun el hermano separado?

Así enfocada, la presencia del Presidente de los Superiores Ma-

yores Religiosos en una Conferencia Episcopal podría ser un acto de cortesía, de caritativa deferencia, de sagacidad en el manejo de asuntos públicos, de utilidad práctica: una señal de los tiempos.

Pero la teología del Vaticano II dice algo más. Dice que es una exigencia de la Eclesiología.

En noviembre de 1963, cuando se discutía en la segunda sesión del Concilio la Colegialidad Episcopal, el conocido teólogo Karl Rahner tuvo una conferencia en el Colegio Belarmino, de la Universidad Gregoriana. Allí afirmó la responsabilidad de los Superiores Generales y de los Superiores Provinciales en la pastoral de la Iglesia.

Su argumentación es sencilla. Veámosla en un ejemplo. Hay Obispos residenciales que tienen en América Latina menos de 20 sacerdotes diocesanos. Hay Obispos no residenciales que no tienen asignado ningún territorio. Unos y otros son llamados a las Conferencias Episcopales y al Concilio.

En la misma diócesis (territorio encargado al cuidado pastoral del Prelado) trabajan 24 religiosos dependientes de un Provincial, de un General y, al fin, del Sumo Pontífice. El Superior Provincial se responsabiliza (a él se le piden cuentas) de la conducta de sus súbditos; pero también de sus actividades. Por razón del territorio el trabajo apostólico de ese misionero depende del Prelado; por razón de la persona que la ejerce, depende del Superior Mayor. Está pidiendo la nueva Eclesiología que este Superior Mayor tome parte en la elaboración de los planes pastorales en que toman parte sus súbditos. El Superior Mayor va a dar cuenta también a Dios del estado de miles de cristianos en esa diócesis, de todos aquellos que son atendidos por sus súbditos.

Oír la opinión del Superior Mayor en un Consejo de Pastoral será prudente; pero dejar de oírlo cuando se trata de tareas de que él va a responder ante Dios y ante la Iglesia no sería tan conforme a la "Constitución de Ecclesia".

La Colegialidad Episcopal ha descubierto el sentido de responsabilidad mundial de Obispo; pero también ha abierto la puerta para profundizar en otras responsabilidades quasi-colegiales.